

Circular

Circular: 067 – 26/02/2025

FEDERACIONES CC.AA.,
CEUTA, MELILLA Y EXTERIOR

A/A SECRETARIOS DE SECTOR AGE

ÁMBITO: CONVENIO ÚNICO

ASUNTO: PLENO DE LA COMISIÓN
PARITARIA 25/02/2025

Madrid, a 26 de febrero 2025.

Estimados/as compañeros/as:

En el Pleno de la Comisión Paritaria celebrado ayer 25 de febrero, se abordaron los siguientes asuntos:

Información **Grupos de trabajo** de la Comisión Paritaria.

Jubilación Parcial: La Administración expone que siguen trabajando, junto con la Seguridad Social, en ver cómo van a hacer para garantizar la continuidad de las jubilaciones parciales después del 1 abril, con arreglo a esta nueva normativa en relación con la contratación de relevistas. La intención es vincular los contratos de personal que ya es fijo (derivados en ofertas anteriores) con las nuevas jubilaciones parciales. **UGT expone** que las subcomisiones deberían tener libertad para establecer criterios de acumulación sin rigideces y también expresa preocupación sobre cómo los departamentos gestionarán este proceso, basándose en experiencias previas donde han tardado hasta dos años en tramitar jubilaciones.

Concursos de traslados:

- **CAP Anexo I (1_2025):** La fecha límite para desistir parcial o totalmente fue ayer. El anexo de méritos será publicado a lo largo del día de hoy. Os recordamos que el plazo para solicitar correcciones empieza mañana y hasta el próximo 5 de marzo. Sobre los 902 puestos ofertados se han recibido 723 solicitudes.
- **CAP Anexo II (1_2024):** El pasado lunes se publicó el CAP I_2025 del Anexo II. El plazo para la presentación de solicitudes es desde ayer 25 febrero hasta el próximo 6 marzo. Se han ofertado un total de 403 puestos.

Cambio de Régimen Jurídico, este grupo de trabajo será convocado la próxima semana. En el referido foro se ampliarán cuestiones del grupo 2 y también del grupo 4, cuyo nombramiento están terminando de estudiar. También se facilitarán los temarios de los **cuerpos informáticos**. Respecto del **G1 Cuerpo de Farmacéuticos**. (cuya convocatoria se publicó el pasado 17 diciembre), **UGT solicitó** una corrección de ésta puesto que en la misma, no venía el número de preguntas ni el tipo de examen, la Administración expone que se dirigirá al Tribunal para que aplique los criterios de corrección y que se emitirá en breve una circular. Respecto del **G1 Cuerpo Nacional Veterinario**, cuya convocatoria fue publicada el 1 enero, UGT también solicitó también corrección de errores porque la resolución indicaba un examen de más, pero la Administración expone que la convocatoria es correcta y que se ajusta al acuerdo pactado. Aún no disponen de la información solicitada por **UGT respecto** a los presentados y los aprobados.

Creación Grupo de trabajo de ordenación del personal laboral. Ofertas de Empleo Público 2023- 2024. Están trabajando internamente para fijar una posición por parte de la Administración. **UGT manifiesta** que es prioritario fijar estos criterios para la confección de las futuras ofertas de empleo.

Ofertas de Empleo Público. La Administración está recopilando información solicitada por UGT respecto de las ofertas 21 y 22. Además, siguen trabajando en la posibilidad de la creación de una nueva especialidad diferente para el grupo E0 a *Tareas Complementarias de Apoyo*, la oferta de empleo de este grupo será convocada antes de mayo.

Acuerdo Comisión Paritaria del IV Convenio Único relativo al concurso extraordinario para el personal del grupo profesional E0, especialidad tareas complementarias de apoyo. Queda firmado el Acuerdo para realizar concurso extraordinario del grupo E0 en virtud del artículo 37.1 tal y como **UGT viene** reclamando desde hace meses. **UGT celebra** el compromiso de la Administración con este Acuerdo para dejar de vulnerar el derecho a la movilidad de este colectivo. Este concurso específico será exclusivo para el grupo E0, y contendrá vacantes que no estén incluidas en otros procesos. Se ha reducido el número de meses en el mismo puesto de trabajo desde el que concursan de 60 a 24 meses para la obtención del 20% adicional. **UGT plantea** cuándo este concurso va a dejar de ser extraordinario para empezar a incluir este grupo en los concursos abiertos y permanentes ordinarios. En breve se va a convocar el grupo de trabajo de movilidad para la aprobación de las bases que tutelarán el referido proceso.

Expedientes instados por los Departamentos ministeriales de los que se haya recibido el informe previo:

Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Cultura (Expediente nº 127- 2024). La Administración informa favorablemente para la modificación del encuadramiento de 8 puestos de trabajo pertenecientes al grupo profesional E2 Encargados de Sala a M1 Guía Información y Asistencia Turística. UGT manifiesta júbilo por solucionar este conflicto histórico.

Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Cultura (Expediente nº 77- 2024 relacionado con el expediente nº177-2023). La Administración definitivamente ha retirado este expediente para que vuelva a ser estudiado y elaborado por la Subcomisión.

Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Hacienda (Expediente nº 6- 2025) Se informa favorable para el reencuadramiento de un puesto de trabajo E2 Alojamiento a un G4 especialidad Administración.

Propuesta de complementos del Ministerio de Transportes y Agenda Urbana (Expediente nº182 -2023). Este expediente se ha ido aprobando de forma parcial por fases, en Julio de efectuaron las adaptaciones y se aplicaron los complementos E1 y E4 pertinentes, en septiembre se aprobó la asignación de diferentes MJ, RCT y complementos de obra. Ahora se informa favorable para la asignación y transformación de nuevos complementos horarios a 349 puestos de trabajo.

Propuesta de complementos del Ministerio del Interior (Expediente nº69 -2024). Se aprueba parcialmente: los 22 DH2 propuestos, son todos favorables y 4 de los 5 DH1 también favorables, desfavorable para el puesto de trabajo E1 Servicios Administrativos. Por parte de la Administración se informa desfavorablemente a todos los RCT (12) y un MJ. Como viene siendo habitual en esta mesa, para todos los RCT , según la Administración, no se justifica que el contenido de la prestación laboral requiera una extraordinaria cualificación técnica , ni ninguna especial responsabilidad, más allá que las propias de su profesión. **UGT comparte** el criterio del M. del Interior y respecto de este expediente **UGT se posiciona** favorable a lo que se aprueba, y totalmente en contra de que no resulten favorables los RCTS. **UGT además reitera** la necesidad de la creación del grupo de trabajo para la interpretación de los RCT, ya que los criterios de las distintas Subcomisiones, de la Comisión Paritaria y la parte social son, en muchas ocasiones, demasiado contradictorios como para venir de la interpretación de un mismo texto.

Propuesta de complementos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Expediente nº 85-2024). Se aplaza hasta la siguiente COPA al haber habido un error en los archivos.

Propuesta de complementos del Ministerio de para la Transición Ecológica y el Reto demográfico (Expediente nº 104-2024). Favorable para la asignación del E1 a 125 puestos de trabajo.

Propuesta de complementos del Ministerio de Defensa (Expediente nº 123- 2024). Favorable para todo el expediente excepto para 1 puesto que ya tenía asignado el complemento que se ha propuesto. Se trata de la subsanación de discrepancias de algunos complementos singulares de puestos que fueron mal asignados (24 puestos), asignación de complementos FP a 13 puestos, un E4, un T12 y un E6.

Propuesta de complementos de Ministerio de Defensa (Expediente nº 3-2025). La propuesta consiste en la asignación de 6 puestos MJ a puestos E2 Celadores de Prisiones del establecimiento penitenciario Militar ubicado en Alcalá de Henares. Se informa favorables 3 puestos y otros 3 desfavorables porque según Administración, tienen el antiguo complemento A2 del III C.Ú y que viene a retribuir las funciones de mando. **UGT menciona** que se ha revisado el expediente, pero no se ha identificado la información concreta sobre los referidos complementos de mando. Por lo tanto, **UGT se posiciona** favorablemente a la asignación de MJ en los 6 puestos propuestos por el M. de Defensa.

Propuesta de complementos del Ministerio de Transportes y Agenda Urbana (Expediente nº 4-2025). Favorable para la adecuación al nuevo sistema complementario de 38 puestos de trabajo, además se incluyen 10 puestos de trabajo de en la actualidad están vacantes pero viene a esta comisión para que se pueda efectuar el cobro de los atrasos para estas trabajadoras y trabajadores.

Propuesta de transformación de horas extras del Ministerio de Hacienda (Expediente nº 5-2025). Se informa favorablemente para esta conversión a productividad.

Propuesta de complementos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (Expediente nº 38-2024). Este expediente se desestima en su totalidad para que se elabore una nueva justificación más detallada para la adjudicación de los complementos, porque el referido expediente no contiene el contenido mínimo requerido para que sea favorable. **UGT expone** que tras consultar con los compañeros de la subcomisión paritaria del mencionado Ministerio, teníamos entendido que éste se retiró para su reelaboración, pero sin embargo, no se ha modificado nada ni por parte de esa Subcomisión ni por parte de los responsables del Ministerio. **UGT se muestra disconforme** porque consideramos que hay muchas trabajadoras y trabajadores, cuyos puestos de trabajo están contenidos en este expediente, que tienen derecho a los complementos propuestos. **UGT solicita** al Ministerio de Trabajo que explique por qué no se rehizo el expediente en su momento, porque era la primera vez, incluso, que se proponía una figura nueva en estos expedientes que estamos negociando, llamada "Archivar", con el objeto de paralizarlo para que se pudiera realizar otro expediente y presentarlo. **UGT no tiene claro** los motivos por parte de la Administración de no modificar el expediente en aras de que algún complemento fuera aprobado, porque este expediente incluye incluso complementos que son claros, como los complementos horarios. El Ministerio de Trabajo comunica que este asunto se trató en la correspondiente subcomisión, habiéndose decidido mantener el expediente en su totalidad, sin efectuar ningún cambio

Otros asuntos:

La Administración nos informa que están trabajando en la actualización de las RPT de Instituciones Penitencias, tras la aprobación del Acuerdo del complemento E5.

Además, nos aclaran los criterios de las fechas de efectos de las retribuciones complementarias:

- Las transformaciones a los nuevos complementos tienen efecto desde 1 de enero de 2022
- Todos los complementos E, al considerarse estructurales, también se consideran válidos a partir del 1 de enero de 2022.
- Las nuevas atribuciones complementarias se consideran efectivos a partir de la aprobación en COPA, puesto que es el órgano que aprueba la idoneidad de su adjudicación, sin menoscabo de que haya circunstancias que puedan provocar que se contemplen criterios excepcionales.

Además, **UGT denuncia** que en el **M. de Presidencia y Justicia** se están realizando contrataciones externas para la actividad de E1 servicios comerciales, cuando se podrían incluir estas categorías en las ofertas de empleo público. Además, este Ministerio parece que se opone a convocar las Subcomisiones de forma regular y a la creación de un grupo de trabajo de complementos para valorar las diferentes propuestas de la parte social. También denunciaremos las demoras en el **M. de Ciencia** en los procesos de estabilización, por un error en las bases que está haciendo que el referido proceso se esté dilatando aún más en el tiempo. También solicita al **M. del Interior** a que vuelva a rehacer el expediente 121, referido a adjudicación de complementos RCT para un M3 Medicina y 3 M3 Biología. Así mismo, solicita al **M. Interior** que en **Instituciones Penitenciarias** se cree de una vez por todas el Grupo de trabajo de complementos, cuya Administración ha referido que hasta septiembre no tiene intención de convocar, con el perjuicio que esto supone para el personal laboral, ya que, las nuevas retribuciones complementarias, como hemos mencionado con anterioridad, solo tendrán efecto retroactivo desde su aprobación en Comisión Paritaria.

Se aprueba del Acta nº 74 de la Comisión Paritaria de 28 de enero de 2024.

Posteriormente, en reunión de la **Comisión Negociadora**, se informaron en el mismo sentido que la Comisión Paritaria los informes de los expedientes con número 182-2023, 69-2024, 85-2024, 104-2024, 123-2024, 3-2025, 4-2025, 5-2025, 38-2024) y aprobados anteriormente en Comisión Paritaria.

Seguiremos informando.



**Gabriel Santiago
Filippini
Coordinador IV C.Ú.**